

«En primer lugar, y pese a lo alegado en esta instancia, porque el expedientado en su escrito de fecha de 19 de diciembre de 2006, reconoció a este Servicio de Consumo que no existió un presupuesto escrito, sino que se realizó verbalmente, y que en ningún momento existió una renuncia a dicho presupuesto, y según el art. 14 del decreto 9/2003, de 28 de enero, el usuario tiene derecho a la elaboración gratuita de un presupuesto escrito, o la renuncia a la confección del mismo, que se debe de hacer en documento específico a tal fin, y sea firmado por el cliente, circunstancias estas que no concurrieron en el presente caso.

Y en segundo lugar, y en relación con la imputación relativa a la ausencia del resguardo de depósito, porque la copia del resguardo de depósito presentada junto con el escrito de interposición de recurso, no ha sido aportada durante la tramitación del expediente, y además, el documento aportado no cumple tampoco con los requisitos exigidos por el art. 15 del mencionado Decreto 97/000, para los resguardos de depósito».

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Carmona Quiles contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída en el expediente núm. 04-000313-07-P, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José A. Moyano Zamora.
Expediente: CO-168/2008-EP.
Infracciones: Muy grave, art. 22.1.a), Ley 13/1999, de 15 de diciembre, BOJA 31.12.1999.
Fecha: 17.12.2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: Multa de 33.050,61 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de autorizaciones de Instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, Resoluciones de Extinción de Autorizaciones de Explotación de Máquinas Recreativas, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía núm. 56, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR010305 (local X-GR-3759), GR008548, GR010062, GR010278 (local X-GR-3180), GR010233 (local X-GR-750), GR005543 (local X-GR-2589), GR007556 (local X-GR-2640), GR009636, GR010017 (local X-GR-6891), GR010211 (local X-GR-2222), GR009785 (local X-GR-9785), GR009786 (local X-GR-6741), GR010231 (local X-GR-305), GR010250 (local X-GR-5343), GR010306 (local X-GR-8255), GR010453 (local X-GR-7961), GR009769, GR010433 (local X-GR-7871), GR010476 (local X-GR-3449), GR007448 (local X-GR-1216), GR010069 (local X-GR-4746), GR008659 (local X-GR-2453), GR008296 (local X-GR-5876).

Interesado: Antonio Cabrerizo Olivares.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012331 (local X-GR-69695).

Interesado: Armando Vilchez, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR011239 (local X-GR-7649).

Interesado: Aut. Albillo, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012121 (local X-GR-66172).

Interesado: Ant. Zenitram, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR005918 (local X-GR-1083).

Interesado: Encarnación Barrales Blanca.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR003967, GR003968, GR003969 (local X-GR-5083).

Interesado: J. Antonio Cabrerizo Olivares.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012331 (local X-GR-69695).

Interesado: Jose Ant. Pérez Aguilera.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR011800 (local X-GR-3544).

Interesado: Maan, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR012396 (X-GR-7227).

Interesado: Marprada, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR004017, GR007434, GR007436, GR007437, GR007438, GR007439, GR007440, GR007441, GR007444 (local J-GR-4746).

Interesado: Polotronic, S.L.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR008469 (X-GR-6447), GR008347, GR011292 (local X-GR-5986).

Interesado: Rtvos. Navarro Guerrero.

Autorizaciones de instalación extinguidas: GR011205 (local X-GR-4242).